

632

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

14 ABR 2016

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2016-2547-A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7738, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías que conforman el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 42/12 aprobó la estructura organizativa del ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, actualmente derogado visto la nueva organización del Estado;

Que la nueva organización del Estado impone la necesidad de adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia;

Que en tal virtud es procedente ratificar y crear según corresponda la estructura organizativa del ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, con excepción de los Decretos N° 2773/08 y N° 1096/11;

Que asimismo, resulta necesario ratificar la vigencia del Decreto N° 42/12 (tv) de Estructura Orgánica del ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial respecto a los Objetivos, Responsabilidades Primarias y/o Acciones de: "Subsecretaría de Infraestructura Básica", las Direcciones y sus áreas dependientes de: "Administración", "Financiamiento Externo", "Secretaría General", "Recursos Humanos", "Unidad de Planificación Sectorial" "Dirección de Obras Barriales"; las Direcciones de: "Relevamiento y Diagnóstico", y "Gestión Dominial", y los Departamentos de: "Seguimiento e Informes Dominiales", "Dominios Urbanos", "Infraestructura Urbana".

Que han tomado la intervención correspondiente, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Modernización del Estado;

Que por lo expuesto resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Apruébase el Organigrama del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º:** Ratifícase la vigencia del Decreto N° 42/12 (tv) de Estructura Orgánica del ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial respecto a los Objetivos, Responsabilidades Primarias y/o Acciones de: "Subsecretaría de Infraestructura Básica", las Direcciones y sus áreas dependientes de: "Administración", "Financiamiento Externo", "Secretaría General", "Recursos Humanos", "Unidad de Planificación Sectorial" "Dirección de Obras Barriales"; las Direcciones de: "Relevamiento y Diagnóstico", y "Gestión Dominial", y los Departamentos de: "Seguimiento e Informes Dominiales", "Dominios Urbanos", "Infraestructura Urbana".

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÒ  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arg. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
A/c. Dcción. Contralor y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Artículo 3º:** Créanse los objetivos, Responsabilidades y/o Acciones según correspondan de las Subsecretarías de: "Ordenamiento Territorial" y "Regularización Dominial", Las Direcciones: "Planificación Territorial", "Políticas y Regulación", "Control Dominial", "Proyectos" y "Abordaje Territorial Comunitario", y los Departamentos: "Registro Único de Beneficiarios del Hábitat", "Procesamiento y Diagnóstico", "Planificación Urbana y Periurbana", "Regulación Urbana y Periurbana", "Política de Desarrollo Urbano y Periurbano", "Gestión de Trámites", "Dominios Periurbanos", "Equipamientos" y "Sistema Informático Territorial". Determinase que la dependencia jerárquica de las áreas antes mencionadas será de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

**Artículo 4º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**632**

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

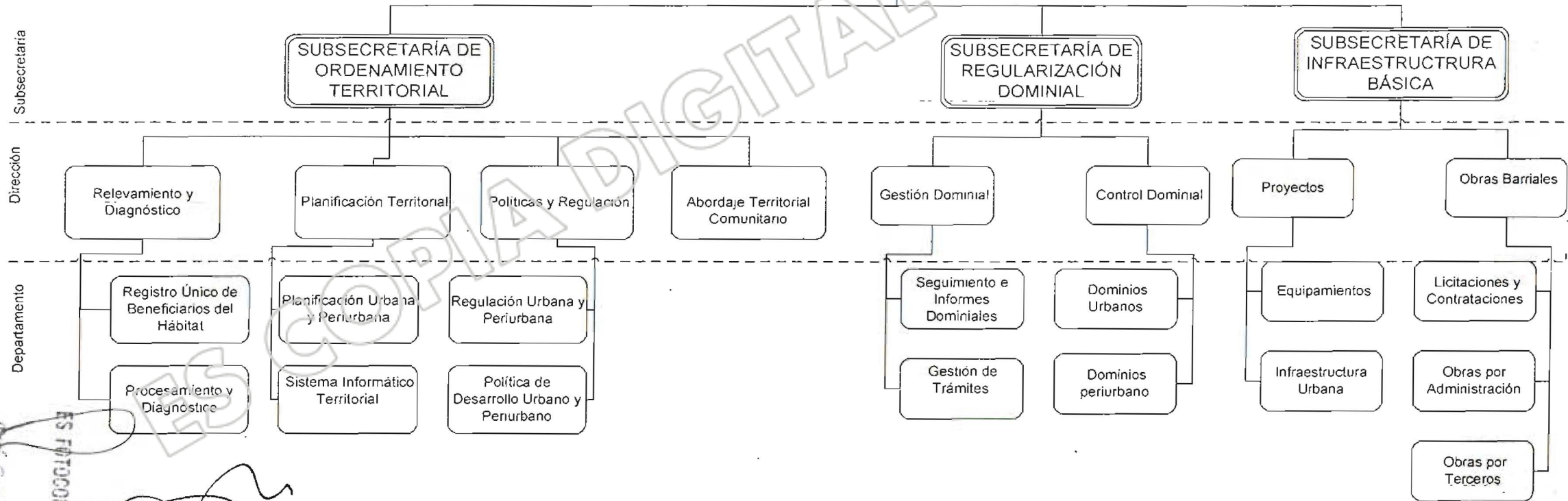
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Pro. Ramona Santos Espigares  
As. Dip. Contable y Fiscal, Escribana  
GOBERNACION

632

ANEXO 1 AL DECRETO N°

MINISTERIO DE DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

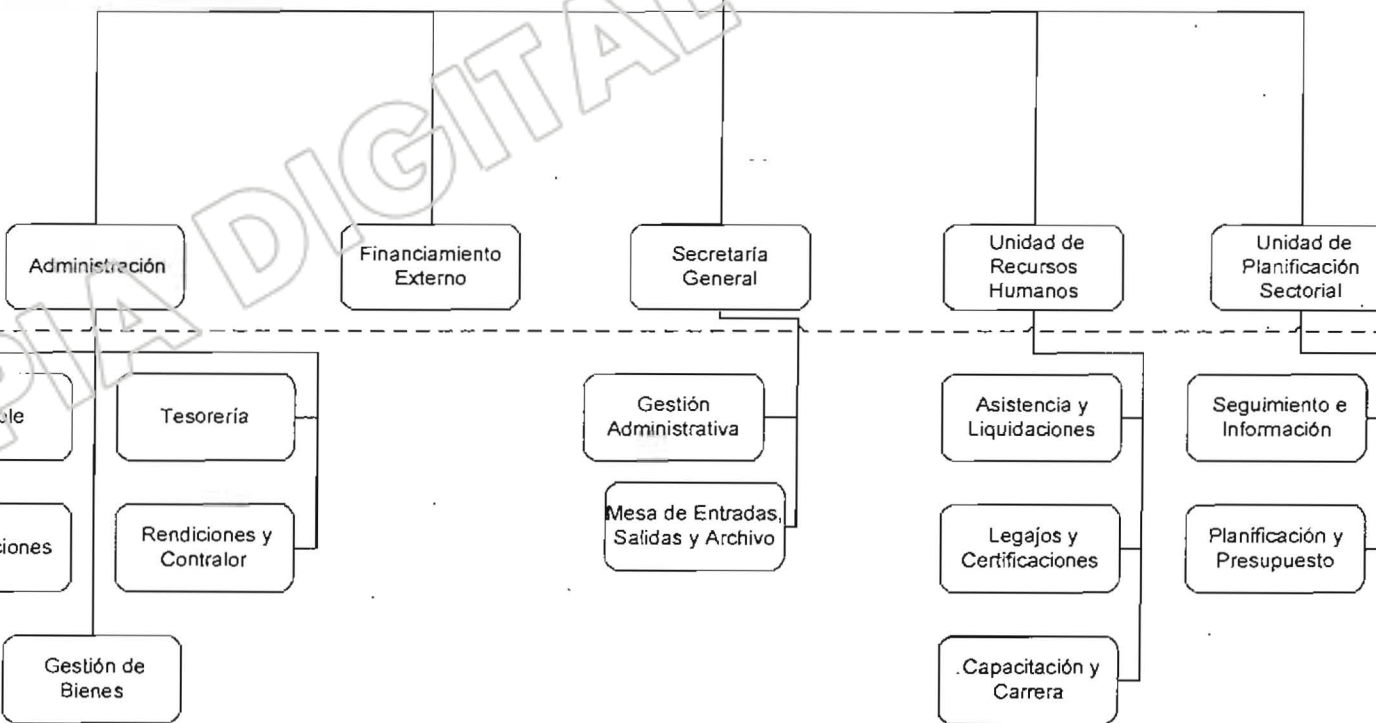
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Arq. Guillermo Monzón Rodríguez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
GOBERNACION

632

ANEXO 1 AL DECRETO N°

MINISTERIO DE DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

Dirección



Departamento

Prof. Guillermo Monzón  
Min. de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
GOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

**Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial  
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial**

**Objetivo:**

Propiciar el ordenamiento del territorio y uso óptimo del suelo, articulando con organizaciones públicas el desarrollo sustentable de las zonas urbanas y periurbanas.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES COPIA DIGITAL



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dr. Gustavo Nicolás Rodríguez  
Asesor General y Notario Público  
GOBERNACION

632

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección de relevamiento y Diagnóstico**  
**Registro Único de Beneficiarios del Hábitat (RUBH)**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Registrar la población en situación irregular en cumplimiento de la normativa vigente
2. Planificar y diseñar el relevamiento técnico, su procesamiento y publicación de datos de dominio, usos de suelo, características de la vivienda, de sus integrantes cobertura de servicios básicos, infraestructura y equipamiento.
3. articular con otras áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial la información reflejada en la base de datos del Departamento.
4. Proporcionar información en relación al hábitat, sobre personas o familias inscriptas, a todos los organismos que implementen políticas habitacionales.

ES COPIA DIGITAL

  
Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Beatriz Rodríguez  
A/c Docón. Contrator y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Dirección de Relevamiento y Diagnóstico  
Procesamiento y Diagnóstico**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Efectuar diagnóstico para determinar las necesidades de las urbanizaciones y asentamientos humanos en toda la provincia.
2. Detectar las necesidades de instalación de servicios públicos educativos, culturales y deportivos como parte necesaria para el proceso de reordenamiento territorial.
3. Elaborar diagnósticos de necesidades de ordenamiento territorial de urbanización y regularización dominal de un asentamiento.

  
Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro del Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Abg. Dadaón, Contrator y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial  
Planificación Territorial**

(Dirección)

**Responsabilidad Primaria:**

Formular programas y evaluar proyectos de ordenamiento urbano y periurbano tendientes a reorganizar los asentamientos humanos y elevar la calidad de vida de los mismos en función de las políticas y normas técnicas definidas por el Ministerio.

**Acciones:**

1. Formular programas de desarrollo urbano y periurbano y planificar acciones conducentes a la organización territorial de los mismos.
2. Realizar estudios sociales y de pre-factibilidad respecto de los proyectos de ordenamiento urbano y periurbano, para evaluar el impacto de su ejecución en el nivel social, territorial y urbano.
3. Propiciar el señalamiento de las áreas urbanas y periurbanas considerando exigencias de seguridad, aspectos ambientales y armonización de los usos del espacio.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosanna Beatriz Rodríguez  
A/c. Decón, Contralor y Heraldoz. Legislativa  
GOBERNACION



**Dirección de Planificación Territorial**  
**Planificación Urbana y Periurbana**  
(Departamento)

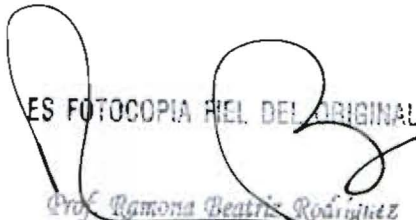
**Acciones:**

1. Proponer planes de ordenamiento territorial y las necesidades de espacios, edificios públicos e infraestructura urbana.
2. Desarrollar el estudio estructural, cálculos, especificaciones técnicas, para cada uno de los planes formulados.
3. Efectuar el relevamiento de las áreas urbanas y periurbanas considerando exigencias de seguridad, aspectos ambientales y armonización de los usos del espacio.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
No. Deción. Contralor y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

632

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección de Planificación Territorial**  
**Sistema Informático Territorial (SIT)**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Brindar el estado parcelario del inmueble, densidad demográfica de los asentamientos.
2. Administrar y difundir la información georeferenciada generadas por los actores de las distintas áreas del ministerio.
3. Administrar la información referente sobre el ordenamiento del territorio y la regularización dominial del terreno.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
A/c. Deput. Contralor y Fiscaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial  
Políticas y Regulación**

(Dirección)

**Responsabilidad Primaria:**

Proponer políticas y normas técnicas del hábitat urbano y periurbano y desarrollo de asentamientos humanos. Asistir a municipios en planes de ordenamiento territorial y en las necesidades de espacios y edificios públicos.

**Acciones:**

1. Participar junto a los órganos competentes en la definición de los parámetros de regulación del uso del suelo como recurso natural no renovable, económico y social.
2. Establecer las normas y procedimientos para la adecuada instrumentación de los planes habitacionales formulados.
3. Asesorar a los municipios sobre la regulación de la expansión urbana y periurbana
4. Elaborar políticas de ordenamiento para los asentamientos humanos en concordancia con los planes regionales y nacionales.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Guillermo Monzón, Arquitecto  
de Nación, Conservador y Normatista, Legislativa  
GOBERNACION

**Dirección de Políticas y Regulación  
Regulación Urbana y Periurbana**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Elaborar normas técnicas dirigidas a la protección de asentamientos humanos
2. Recopilar y analizar normativas de distribución geográfica de asentamientos humanos.
3. Coordinar acciones con los distintos órganos competentes con el fin de preservar el uso del suelo como recurso natural no renovable, económico y social.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
A/c Deción. Contralor y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Dirección de Políticas y Regulación**  
**Política de Desarrollo Urbano y periurbano**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Coordinar acciones con los equipos técnicos de la órbita municipal en los desarrollos urbanos y catastrales.
2. Asistir a los municipios, en la elaboración de sus planes de ordenamiento territorial y en las necesidades de espacios, edificios públicos e infraestructura urbana.
3. Asistir en la conformación o consolidación de sus áreas de planificación física del territorio.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES COPIA DIGITAL



ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL  
Proj. Ramona Beatriz Rodríguez  
Av. Deán. Casco y Normas Legislativas  
GOBERNACION

**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial  
Abordaje Territorial Comunitario**

(Dirección)

**Responsabilidad Primaria:**

Garantizar la participación de la comunidad en la implementación de las políticas de estado., para lograr en forma conjunta el ordenamiento territorial y la regularización dominial, garantizando el proceso integral en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones a intervenir.

**Acciones:**

1. Convocar a audiencias comunitarias y conformar los consejos consultivos.
2. Participar con otras áreas del Ministerio en la elaboración de la agenda de intervenciones en los asentamientos objetivos.
3. Coordinar acciones con la población objetivo para la mejora de la calidad habitacional de los mismos.
4. Colaborar en el relevamiento de las demandas habitacionales con el fin de lograr el ordenamiento territorial de la Provincia.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial



ES COPIA DEL ORIGINAL  
GOBIERNO DEL CHACO  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
GOBERNACIÓN

**Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
Subsecretaría de Regularización Dominial**

**OBJETIVO:**

Asistir en el régimen general de las tierras urbanas y periurbanas, coordinando acciones con instituciones y organismos públicos para el desarrollo de proyectos especiales de regularización dominial.

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
A/c. Decan. Contrator y Normativa. Espladora  
GOBERNACION

632

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección de Gestión Dominial**  
**Gestión de Trámites**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Canalizar demandas e inquietudes de los ciudadanos con dificultades para acceder a la titularización dominial.
2. Asesorar a los ciudadanos respecto de situaciones vinculadas con problemas habitacionales y de tenencia de tierras.
3. Mantener actualizada la información relativa a normativas, procedimientos y formularios que posibiliten la tramitación de la regularización dominial.
4. Disponer de información actualizada sobre la situación dominial de tierras urbanas y periurbanas.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Destris Rodríguez  
Abogada, Contralora y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION



632

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Subsecretaría de Regularización Dominial**  
**Control Dominial**  
(Dirección)

**Responsabilidad Primaria:**

Supervisar el relevamiento permanente de información de la situación dominial de tierras, analizando conflictos y diagnóstico de situación.

**Acciones:**

1. Coordinar acciones con organismos competentes para planificar y ejecutar las políticas de regularización dominial.
2. Coordinar y controlar el relevamiento y detección de áreas de población urbana y periurbanas que requieran la regularización de sus dominios.
3. Analizar los informes de situación de cada relevamiento y proponer las alternativas de solución correspondientes.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Simona Beatriz Rodríguez*  
Av. Deolán, Contralor y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION

**Dirección de Control Dominial**  
**Dominios Periurbanos**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Efectuar los procesos de relevamiento destinados a recabar información e identificación de problemas dominiales en zonas periurbanas.
2. Elaborar diagnósticos del estado de situación de cada zona periurbana relevada y elevar para su consideración a la superioridad.
3. Detectar otras áreas vulnerables a ser relevadas y proponer a la superioridad un plan de actividades para las mismas.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES COPIA DIGITAL



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Ac. Docen. Contratación y Muestreo, Legislación  
GOBERNACION

**Subsecretaría de Infraestructura Básica**  
**Proyectos**  
(Dirección)**Responsabilidad Primaria:**

Proponer proyectos vinculados a la provisión de servicios esenciales y asistencia técnica para el hábitat humano, contemplando la base de la información suministrada por otras áreas del Ministerio.

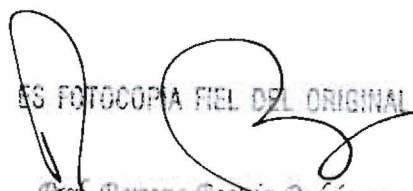
**Acciones:**

1. Analizar los aspectos técnicos de infraestructura habitacional en asentamientos humanos que requieran asistencia, en coordinación con otras áreas del Ministerio.
2. Coordinar con organismos competentes, la elaboración de proyectos de infraestructura urbana para aquellas áreas urbanas y periurbanas-marginales.
3. Coordinar la provisión de servicios domiciliarios de agua potable y saneamiento para aquellos espacios donde se realicen actividades de regularización dominial y ordenamiento territorial.
4. Supervisar la formulación de los proyectos de equipamiento social y comunitario urbano y periurbano.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Av. Deán. Contreras y Normaliz. Logia 15/16  
GOBERNACION

632

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección de Proyectos  
Equipamientos**  
(Departamento)

**Acciones:**

1. Elaborar proyectos de equipamientos social y comunitario para los proyectos mencionados en el marco de su competencia.
2. Realizar análisis de costos de los proyectos elaborados, que posibiliten la concreción de los mismos a través de los programas respectivos
3. Proponer pautas de diseño para desarrollar proyectos de equipamiento social y comunitario.



Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Prof. Guzmán Beatriz Rodríguez  
Año Docón. Control y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION